



Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la Embajada de la República de Chile la nota 114/95 haciendo referencia al texto de la Declaración difundida por el Gobierno de Chile, con relación a la reciente suscripción de un Tratado que crea una Zona Libre de Armas Nucleares en el Sudeste Asiático y que a continuación se transcribe:

"DECLARACIÓN

El Gobierno de Chile ha tomado conocimiento que el pasado 15 de diciembre de 1995, los Estados Miembros de la Asociación del Sudeste Asiático (ASEAN), suscribieron el Tratado que crea la Zona Libre de Armas Nucleares en el Sudeste Asiático:

El Gobierno de Chile se congratula y felicita a los países miembros de la ASEAN por este relevante acuerdo, el cual contribuye al dinamismo exhibido por la comunidad internacional en favor de la no proliferación y evidencia de inoportunidad de que algunos países mantengan programas de ensayos nucleares aún vigentes.

El Gobierno de Chile impulsa la política que favorece la creación de zonas desnuclearizadas y las concibe como componente fundamental de un régimen de no proliferación y proscripción. En este sentido, el Tratado firmado por ASEAN favorece la extensión e integración de zonas desnuclearizadas, tales como las ya establecidas en el Tratado de Tlatelolco, Antártico, Rarotonga, Pelindaba y la Zona del Atlántico Sur.

El Gobierno de Chile considera particularmente importante que las potencias nucleares aúnen su voluntad política a la de aquellos Estados no nucleares que ya lo hayan expresado y suscriban los protocolos complementarios a los instrumentos antes indicados, así como se comprometan firmemente con la iniciativa asiática.

Santiago, Diciembre de 1995."